

Visto el reglamento de admisión y régimen interno del vivero de empresas del Ayuntamiento de Haro, sito en la Calle Rafael Alberti N° 2, aprobado en el BOR N° 10 del día 24 de enero de 2018.

Vistos los artículos 9, 10 y 11 y en concreto el 11, del citado reglamento, dónde se establece la formación de una Comisión Técnica, formada por personal del Ayuntamiento.

Visto que en el artículo 11, establece que el emprendedor expondrá ante una comisión técnica el proyecto.

Esta alcaldía en el uso de las funciones que le son atribuidas.

RESUELVE

1.- Designar como integrantes de la Comisión Técnica formada por personal del Ayuntamiento a:

- D. Eduardo López Azpeitia (Agente de Promoción de Empleo Local)
- Dña Mónica Valgañón Pereira (Letrada de asuntos fiscales)
- D. Antonio Porres Díaz (Arquitecto Técnico Municipal)

2.- Designar como fecha para la exposición del proyecto por parte de los solicitantes el miércoles 30 de enero a las 10:00 horas.

3.- Convocar a los solicitantes para dicha presentación.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Una vez elevada el acta dese cuenta a la Alcaldesa - Presidenta del acuerdo tomado a fin de realizar la resolución de la adjudicación.